

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

- El **presupuesto pagado** del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) en el ejercicio 2013 fue de 490,652.8 miles de pesos, cifra inferior en 14.4% con relación al presupuesto aprobado.
- Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2013, el IFAI contó con 5 programas presupuestarios.
- Las metas y objetivos de la planeación nacional a los que apoya el IFAI a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios sustantivos que están bajo su responsabilidad son los siguientes:

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Estrategia Transversal	Programas Presupuestarios
1. México en Paz	1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	2. Gobierno Cercano y Moderno	E006.- Promoción del Acceso a la Información Pública. E007.- Protección de Datos Personales. K025.- Proyectos de Inversión (oficinas administrativas). M001.- Actividades de apoyo administrativo. O001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

- Los programas presupuestarios del IFAI que contribuyen al logro de las metas y objetivos de la planeación nacional de mediano plazo son los siguientes:

E006 Promoción del Acceso a la Información Pública

- A través de este programa presupuestario, se pagaron recursos por 276,891.5 miles de pesos, 9.0% menor con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos representaron 56.4% del presupuesto pagado por el IFAI durante 2013 y permitieron llevar a cabo las acciones de promoción y difusión para socializar el Derecho de Acceso a la Información y resolver la negativa a las solicitudes de acceso a la información.

- ◆ Cabe señalar que el IFAI no cuenta con indicadores PEF 2013, por lo que los indicadores que a continuación se presentan se consideran los más representativos de este Instituto para efectos de la vinculación con metas y objetivos de la Planeación Nacional, aunque si bien es cierto no dan cuenta en su totalidad del ejercicio de los recursos del programa presupuestario:

Solicitudes de información atendidas oportunamente por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

Este indicador es de carácter estratégico (nivel FIN) en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y mide la oportunidad en la atención a las solicitudes de información por parte de las dependencias y entidades de la APF. El avance de la meta fue del 96.8%, teniéndose prevista una meta de 92.0%.

- Al respecto, los resultados del indicador reflejan una mayor oportunidad en la atención de las solicitudes de información de los sujetos obligados, lo que coadyuva a que las personas ejerzan su derecho de acceso a la información mediante la obtención de la información pública gubernamental, en pro de la democracia y el Estado de Derecho.
- En el ejercicio fiscal 2013, se atendieron por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal 137,016 solicitudes de información, de las cuales 132,697 fueron atendidas en los tiempos establecidos en la normatividad en la materia.
 - Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes de información atendidas oportunamente por parte de dependencias y entidades.
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Valor de la meta anual alcanzada: 96.8%
 - Porcentaje de cumplimiento de la meta anual (Alcanzada/Aprobada): 105.2%
- Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del enfoque transversal de la Estrategia Transversal II. Gobierno Cercano y Moderno, “Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas”, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Atención a solicitudes de información y conformidad con las respuestas recibidas. Este indicador es de carácter estratégico (nivel COMPONENTE) en la MIR, mide el acceso de las personas a la información en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la posibilidad de inconformarse con la respuesta obtenida. El avance de la meta fue del 92.1%, teniendo una meta prevista de 90.0%.

- Al respecto los resultados del indicador permitieron identificar el desempeño de los sujetos obligados en lo que a atención de las solicitudes de información ingresadas se refiere. Sobre el indicador “Atención a solicitudes de información”, de las 147,148 solicitudes ingresadas, 137,016 fueron atendidas, con lo cual se obtiene una cifra de 93.1%, por otra parte, al haberse captado 147,148 solicitudes de información por parte de las dependencias y entidades de la APF e interpuesto 7,483 recursos de revisión en 2013, en 139,665 solicitudes el solicitante estuvo conforme con la información recibida, obteniéndose un 94.9%, cifra que constituye el indicador de “Grado de Satisfacción de los Solicitantes”. El promedio de ambos indicadores arroja un 92.1, constituyéndose así el indicador de “Atención a solicitudes de información y conformidad con las respuestas recibidas”.
 - Nombre del indicador: Porcentaje de atención a solicitudes de información y conformidad con las respuestas recibidas.
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Valor de la meta anual alcanzada: 92.1%
 - Porcentaje de cumplimiento de la meta anual (Alcanzada/Aprobada): 102.3%

- Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del enfoque transversal de la Estrategia Transversal II. Gobierno Cercano y Moderno, “Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas”, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

E007 Protección de Datos Personales

- A través de este programa presupuestario se pagaron recursos por 135,485.4 miles de pesos, 22.5% menor con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos representaron 27.6% del presupuesto pagado por el IFAI durante 2013 y permitieron tutelar el derecho a la protección de datos personales consignado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).
- ◆ El IFAI no cuenta con indicadores PEF 2013, por lo que los indicadores que a continuación se señalan se consideran los más representativos de este Instituto para efectos de la vinculación con metas y objetivos de la Planeación Nacional, aunque de igual manera no dan cuenta en su totalidad del ejercicio de los recursos del programa presupuestario:
 - **Indicador de Protección de Datos Personales.** Este indicador es de carácter estratégico (nivel FIN) en la MIR, mide la promoción del conocimiento y ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición (ARCO) entre los individuos, actividades sustantivas del procedimiento de verificación y la eficiencia en su desarrollo, sustanciación y sanción, de conformidad con las líneas estratégicas del IFAI. El avance de la meta fue del 98.9%, teniendo una meta prevista de 80%.
 - A partir de la entrada en vigor del ejercicio de los derechos de protección de datos personales que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), los ciudadanos han incrementado el ejercicio del derecho que de ésta emana y, en consecuencia, el IFAI ha llevado a cabo los procedimientos, tanto de protección de derechos, como de imposición de sanciones.
 - En lo relativo a las **acciones de promoción** los resultados obtenidos en el indicador reflejan que dichas acciones permitieron difundir, por una parte, el derecho a la protección de datos personales entre la sociedad mexicana, y por el otro, la obligación de proteger la información personal que corresponde a los sujetos regulados.

En este contexto, se realizaron acciones concretas como fue la participación del IFAI en diversos foros regionales y talleres especializados, así como la atención de las consultas especializadas en la materia, entre las que se encuentran: avisos de privacidad, diversos temas en materia de protección de datos personales y esquemas de autorregulación vinculante; asimismo se atendieron solicitudes de autorización de medidas compensatorias.

Adicionalmente como parte del esfuerzo institucional, México es aceptado como la segunda Economía Miembro del Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza de APEC, el cual fomenta el comercio entre los países de la región Asia-Pacífico y, al mismo tiempo, ofrece mayores garantías en la protección de los datos personales y se encuentra estrechamente vinculado al sistema de certificación en materia de protección de datos personales.

En cuanto a publicación de información, durante el ejercicio 2013 se publicaron los “*Lineamientos del Aviso de Privacidad*”, los “*Parámetros para el correcto desarrollo de los esquemas de autorregulación vinculante a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*”, “*Recomendaciones en materia de Seguridad de Datos Personales*”, “*El ABC del Aviso de Privacidad*”, “*Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales*”, “*Metodología de Análisis de Riesgo BAA*”, así también se publicó un modelo de aviso de privacidad corto para video vigilancia, así como el formato de autoevaluación de avisos de privacidad.

Asimismo, se puso a disposición en el portal del IFAI un modelo de aviso de privacidad simplificado en formato de video y se desarrolló y puso en operación el Generador de Avisos de Privacidad (GAP). En este último se pueden realizar totalmente gratis los avisos de privacidad, con los elementos informativos que exige la norma. También se realizó el proyecto de Reglas de Operación del Registro de Esquemas de Autorregulación (REA), el cual desarrolla aspectos operativos y procesales relacionados con los trámites de esquemas de autorregulación vinculante y de entidades de acreditación frente al IFAI, así como del REA. En el sitio www.rea.ifai.org.mx se encuentra a disposición del público en general el Registro Público de Autorregulación Vinculante (REA), accesible en la página, mediante el cual se puede consultar información sobre autorregulación en materia de protección de datos personales, incluido en sistema de certificación en la materia, así como sobre el propio REA.

Por último, se llevó a cabo el Foro Internacional sobre Seguridad de Datos Personales: Las Recomendaciones del IFAI. En el evento se presentaron los documentos emitidos por el IFAI para ayudar y facilitar a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales el cumplimiento del deber de seguridad, previsto en la LFPDPPP y su Reglamento, a fin de proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los datos personales, y con ello garantizar a los titulares su derecho a la privacidad y autodeterminación informativa. El foro fue un espacio propicio para dialogar, adquirir y compartir conocimientos en torno a las distintas experiencias de los invitados internacionales y expertos en seguridad y datos personales.

- Por lo que corresponde al desarrollo de los procedimientos de verificación, se iniciaron 180 investigaciones preliminares, cifra que representó un incremento del 185%, en relación con las iniciadas en el ejercicio anterior; el desahogo de las diligencias relacionadas con estas investigaciones permitió contar con los elementos de convicción suficientes para iniciar 19 procedimientos de verificación, lo que representó un aumento del 137%, con respecto al ejercicio anterior.
- En cuanto al procedimiento de protección de derechos, durante 2013 se recibieron 123 solicitudes de protección de derechos, lo que significó un incremento del 146% con respecto a las recibidas en 2012. De este universo, 115 asuntos quedaron concluidos dentro del ejercicio, los 8 restantes, continúan su procedimiento en tiempo y forma. En el 43.3% de los asuntos concluidos, se obtuvo la conciliación entre las partes.
- Por lo que hace al tema del procedimiento de imposición de sanciones, en 2013, el Pleno del Instituto resolvió iniciar 27 procedimientos, lo que significa un 440% más asuntos que en 2012. Se impusieron 16 multas por un total de 56.6 millones de pesos.
 - Nombre del indicador: Indicador de Protección de Datos Personales.
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Valor de la meta anual alcanzada: 98.94%
 - Porcentaje de cumplimiento de la meta anual (Alcanzada/Aprobada): 123.7%
- Con los resultados de este indicador se obtiene un impacto positivo, toda vez que al realizar acciones de promoción los individuos conocen su derecho a la protección de datos personales y los sujetos regulados la obligación de protegerlos, lo que ha resultado en un incremento durante 2013 del ejercicio del derecho a la protección de datos personales ante el IFAI.
- Estas acciones contribuyen al cumplimiento del objetivo de garantizar la protección de los datos personales considerado en el enfoque transversal “Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas”, señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- **Porcentaje de procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones desahogados.** Este indicador es de carácter estratégico (nivel COMPONENTE) en la MIR, mide el grado de avance de la sustanciación de los procedimientos de protección de derechos y de los de imposición de sanciones abiertos con motivo del ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición por parte de los titulares de datos, así

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

como con el propósito de sancionar las infracciones a la Ley por parte de los sujetos regulados por la LFPDPPP. El indicador presenta un avance de 94.6%, teniendo una meta prevista de 70%.

- Los resultados del indicador permiten observar que el derecho a la protección de los datos personales en posesión de los particulares, va permeando de manera paulatina en la conciencia de los mexicanos; el crecimiento del 146% en el número de solicitudes de protección de derechos recibidas en el Instituto en 2013, así lo refleja. La conciliación como medio alternativo de solución de controversias, continúa demostrando ser un instrumento legal, ágil y eficaz para resolverlas, tal como lo confirma el 98% de los asuntos que concluyeron con un acuerdo conciliatorio en los que las partes se sujetaron a dicho mecanismo.
- La imposición de sanciones empieza a generar un efecto inhibitor de conductas que pueden ser violatorias de la LFPDPPP. Una muestra de ello, es el hecho de que algunos responsables del tratamiento de datos, en los procedimientos de protección de derechos, han asumido una posición conciliatoria y han hecho efectivos los derechos de los titulares de una forma más eficaz y expedita.
- Como resultado de lo anterior, los titulares tienen la certeza de que sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, son garantizados por el Instituto y, los responsables, de que serán sancionados por conductas que infrinjan la Ley.
- Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del objetivo de garantizar la protección de los datos personales considerado en el enfoque transversal “Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas” señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.